

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2005

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA: CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA. TRAMO: VARIANTE DE OSUNA-AGUADULCE (T.T.M.M. DE OSUNA, AGUADULCE Y GILENA, SEVILLA).

Manuel León Béjar.

ArqueoLógica, S. Coop. And.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

La intervención arqueológica preventiva, consistente en un Control Arqueológico Intensivo de los movimientos de tierra llevados a cabo en el trazado, viene justificada por el proyecto de Construcción del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna-Aguadulce.

A instancias de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla se solicita autorización para realizar la citada intervención preventiva, que atenderá –como ya se ha señalado- al ámbito territorial afectado por la vía, así como a aquellas zonas destinadas a acoger instalaciones auxiliares, vertederos, préstamos, etc. en las partes del trazado sin yacimientos afectados.

Un segundo objetivo se refería a atajar la situación de los dos yacimientos catalogados afectados, evaluando el grado de afección que la retirada de olivos llevada a cabo sin control arqueológico al inicio de las obras había tenido sobre La Dehesa (T.M. de Aguadulce) y Las Lucenillas (T.M. de Gilena), proponiendo las medidas necesarias para su preservación y / o investigación, y poder así abordar su estudio mediante la elaboración y tramitación de los correspondientes proyectos específicos de excavación. Los objetivos del trabajo no se limitaban a la caracterización / documentación de las zonas afectadas por los movimientos de tierra, sino que añadirían una propuesta de medidas correctoras para la protección y / o investigación de los yacimientos arqueológicos afectados, que –como se ha dicho- requerían actuaciones específicas. Este segundo objetivo es extensible a los yacimientos Camino del Carmen I y Camino del Carmen II, cuyas delimitaciones también se veían afectadas *a priori* por la traza planteada y cuya situación actual también debía evaluarse durante la presente intervención.

Según se establece en la legislación vigente, a toda actividad que conlleve una alteración del suelo que pudiera afectar al sustrato arqueológico, deberá preceder un registro arqueológico

con la metodología adecuada.

Bajo las premisas de este marco legal, y concurriendo las citadas circunstancias que justificaban la actuación arqueológica, Arqueológica S. Coop. And. recibió de la U.T.E. AZVI / CORSAN-CORVIAM el encargo para la realización de un *Control Arqueológico de Movimientos de tierra* en los Términos Municipales de Osuna, Aguadulce y Gilena (Sevilla), en los terrenos afectados por la ejecución del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna-Aguadulce.

Respecto al señalado proyecto de construcción, encontramos inicialmente cuatro yacimientos arqueológicos cuyas delimitaciones existentes se verían afectadas directamente por la traza del ferrocarril, así como otros situados en sus proximidades, es decir, no afectados directamente por la plataforma de la vía, pero próximos a ella. Dichos yacimientos son los siguientes:

- Yacimientos cuyas delimitaciones se veían *a priori* afectadas directamente por el trazado de la vía:
 - o Camino del Carmen II, Camino del Carmen III y La Dehesa (T. M. de Aguadulce).
 - o Las Lucenillas (T. M. de Gilena).
- Yacimientos próximos al trazado, pero no afectados *a priori*:
 - o El Turruñuelo (T. M. de Gilena), Camino del Carmen I y Las Lucenillas de Aguadulce (T. M. Aguadulce).

Por ello, y con objeto de preservar y prevenir cualquier afección potencial sobre Patrimonio Arqueológico existente catalogado o inédito, se propuso la realización de un Control Arqueológico intensivo de movimientos de tierra en la banda de afección de la nueva infraestructura, de los caminos de acceso y de las superficies destinadas a acoger instalaciones auxiliares y vertederos.

Dadas las características del terreno, así como la propia definición de la obra de ingeniería que está previsto ejecutar, el control arqueológico se llevó a cabo de manera intensiva.

Respecto a los yacimientos catalogados afectados, la actuación se limitó a su evaluación superficial, balizamiento y emisión de una propuesta de actuación a la administración competente, que se tradujo, en el caso de Las Lucenillas en la necesidad de elaborar el correspondiente proyecto específico de excavación, actualmente en curso bajo la dirección de Rafael Salmoral del Rey. Respecto a La Dehesa, se decidió proceder a su terraplenado para preservar la estratigrafía del yacimiento sin necesidad de proceder a su excavación arqueológica, que además de costosa hubiera supuesto importantes retrasos.

2. CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta que la alteración y afección producida por la ejecución de la línea férrea hicieron necesaria una diagnosis inicial y urgente del terreno afectado, con el objeto de abordar una adecuada estrategia de protección y documentación de los posibles yacimientos afectados, el control de movimientos de tierra atendió a un doble objetivo:

- Por un lado, vigilar los movimientos de tierra que se realizaran en el conjunto del trazado, concretamente en las zonas donde éste no afectaba a yacimientos arqueológicos catalogados, evitando así que localizaciones arqueológicas inéditas pudieran verse afectadas por los desmontes y remociones varias asociadas a las obras.
- Un segundo objetivo fue evaluar la afección que podían tener las obras sobre los yacimientos catalogados cuyas delimitaciones se veían afectadas por el trazado propuesto, procediendo a su evaluación y proponiendo a la administración competente las actuaciones necesarias para abordar su protección / investigación (terraplenado, tramitación de proyectos específicos de excavación, documentación directa, etc.).

Como se ha señalado anteriormente, éstos eran:

- Camino del Carmen II, Camino del Carmen III y la Dehesa (T. M. de Aguadulce).
- Las Lucenillas (T. M. de Gilena)

3. METODOLOGÍA.

Tanto el estado inicial de las parcelas afectadas (en las que había comenzado la retirada de olivos), como las previsiones derivadas del proyecto de ejecución (con la obra ya adjudicada), conllevaron aparejados la necesidad de realizar un Control Arqueológico Intensivo de los Movimientos de Tierra en toda la traza, limitándose éste, según las directrices de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, a las zonas libres de yacimientos arqueológicos catalogados.

El control se adecuó en principio a los ritmos y disposiciones previstos en el plan de obras. Su ejecución corrió a cargo del Arqueólogo director y arqueólogos miembros del equipo técnico, quienes llevaron un exhaustivo registro de las Unidades arqueológicas documentadas, así como de los restos materiales que se adscriben a cada nivel arqueológico, documentados en fichas elaboradas a tal fin. Asimismo, y debido a la dificultad que para realizar un correcto

registro arqueológico entraña este tipo de actividad, el técnico realizó las pertinentes detenciones de los trabajos mecánicos para abordar el registro arqueológico manual de los yacimientos afectados.

Los datos recopilados a lo largo del proceso de ejecución de la obra se recogieron en las correspondientes fichas normalizadas a tal efecto, de modo que se pudiera atender correctamente el registro de las diferentes unidades estratigráficas.

Respecto a las zonas donde el trazado coincidía con las delimitaciones de los yacimientos arqueológicos catalogados arriba reseñados, la actuación se limitaría a su balizamiento como primera medida urgente de protección, así como a informar a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla de su actual estado de conservación, emitiendo una propuesta específica para su correcta protección / investigación. Dicha propuesta supuso la necesidad de tramitar un proyecto específico de excavación en el Yacimiento Las Lucenillas (T.M. de Gilena), trabajo actualmente en curso bajo la dirección del arqueólogo Rafael Salmoral del Rey.

4. PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Como se ha señalado en epígrafes anteriores, los resultados ofrecidos por la revisión y actualización del inventario de yacimientos arqueológicos del T.M. de Aguadulce y Gilena llevada a cabo por D. Manuel Camacho Moreno, fueron notables, sirviendo de punto de partida de la presente intervención. Se localizaban un total de 6 puntos positivos en el trazado o sus inmediaciones. Alguno de estos yacimientos parecían poseer gran extensión e indudable importancia (entre otros, merece la pena destacar los denominados “La Dehesa”, “Las Lucenillas” y “El Turruñuelo”).

Asimismo, los señalados antecedentes localizaron material arqueológico en diversas zonas (presuntos yacimientos) en superficie. Sin embargo, algunos de estos “yacimientos” serían posteriormente descartados ante la ausencia de restos arqueológicos subsuperficiales, una vez realizado el desbroce vegetal (Camino del Carmen I, II y III, en el T.M. de Aguadulce).

En dichas localizaciones, la aparición de material arqueológico superficial (cerámica y material constructivo, principalmente) halla su explicación en el movimiento postdeposicional de materiales por efecto natural de arrastre (sobre todo provocado por lluvias torrenciales, tan usuales en esta zona), así como por causas antrópicas (aquellas ocasionadas por labores agrícolas, especialmente). Una vez desmentida la existencia de estos yacimientos, se procedió a los rebajes calculados, no sin antes comprobar minuciosamente la ejecución de dichos movimientos hasta que estos finalizasen.

Por otro lado, también se dio el caso de la aparición de yacimientos arqueológicos que no habían aparecido durante las prospecciones de M. Camacho y que, posteriormente, fueron documentados en el transcurso de los movimientos de tierras. Esta circunstancia adversa, que se salva mediante el escrupuloso seguimiento de todo tipo de excavación con medios mecánicos, suele producirse habitualmente en este tipo de obras lineales, por las limitaciones propias de la metodología de prospección superficial en algunas ocasiones (abundante cobertura vegetal, sitios inaccesibles, aportes que ocultan los materiales superficiales, etc.).

Estos aspectos son determinantes en la justificación de los controles arqueológicos intensivos, especialmente en grandes obras lineales como la que nos ocupa.

Las excavaciones arqueológicas acometidas durante nuestro trabajo se realizaron en yacimientos no catalogados, de cuya existencia no se tenía noticia hasta su detección durante la presente intervención, a excepción de los trabajos acometidos en los yacimientos “El Turruñuelo” y “Las Lucenillas”.

Tanto estos yacimientos arqueológicos conocidos como aquellos que permanecían inéditos se ubicaron en la cartografía de obra, usándose siempre como referencia principal en los trabajos de movimientos de tierra, para la protección de los posibles restos. Asimismo, en determinados yacimientos catalogados (“Las Lucenillas”, T.M. de Gilena) se hizo necesario ampliar su delimitación, tanto por su extensión real como por otorgarle a dichos yacimientos un área temporal de seguridad, aspecto especialmente necesario en obras de esta naturaleza.

Según lo indicado, el protocolo de actuación sobre los yacimientos arqueológicos fue:

- Vigilancia intensiva de los desbroces iniciales.
- Balizamiento de las zonas arqueológicas, una vez detectadas.
- Análisis superficial de las zonas a excavar.
- Comunicación a la Delegación de Cultura de Sevilla del número, tipo y extensión de los yacimientos.
- Análisis subsuperficial de las áreas afectadas, con metodología arqueológica y medios manuales.

La autorización administrativa concedida por la DGBBCC comprendía la ejecución de todas las intervenciones puntuales que fuesen necesarias para la normal evolución de la obra, excepto en aquellos hitos donde se comprobase la existencia de yacimientos arqueológicos catalogados. En dichos casos, lo preceptivo sería la tramitación de un proyecto específico de intervención y la obtención del correspondiente permiso de la Administración de Cultura.

Este fue el caso del yacimiento denominado “Las Lucenillas”. En este caso, aunque el control general de los movimientos de tierra quedaba bajo la responsabilidad de Arqueológica, la

empresa encargada de los controles de calidad, Pereda 4, resolvió contratar a la empresa cordobesa Tempora XXI para la ejecución de los trabajos arqueológicos puntuales dentro de la delimitación de este yacimiento.

Por tanto, la actuación que los técnicos de Arqueológica S. Coop. And. llevaron a cabo dentro de dicho yacimiento se ciñó exclusivamente a impedir el paso de maquinaria pesada perteneciente a la obra, vigilar los movimientos de tierras realizados por los propietarios de las fincas cercanas hacia las que se extendía el yacimiento (especialmente, renovación de riegos y apertura de zanjas para instalación de arquetas), así como evitar el intenso expolio que se estaba produciendo en la zona, denunciando a la Guardia Civil (Seprona) de los municipios cercanos cualquier tipo de movimiento de personal ajeno a la obra en las inmediaciones.

La mayor parte de los yacimientos detectados durante las intervenciones precedentes se confirmaron durante los posteriores desbroces vegetales. No obstante, alguna de estas zonas presuntamente arqueológicas se descartarían más tarde como yacimientos arqueológicos ante la ausencia de restos de estructuras o de materiales arqueológicos.

Esta fase preliminar de desbroce de cobertura vegetal se ejecutó mediante el empleo combinado de traíllas agrícolas y bulldozers. Dicho proceso comprendía la eliminación de la capa de tierra vegetal (por resultar negativo para la compactación de los terraplenes) para así llegar al sustrato local de margo-calizas, típico de la zona. Este movimiento inicial de tierras se realizó siempre bajo la vigilancia de uno o dos técnicos arqueólogos, en función del número de máquinas que se encontrasen desarrollando algún tipo de actividad o excavación en el área de obras.

Así, al detectarse o confirmarse algún yacimiento arqueológico, el protocolo a seguir fue la delimitación de la extensión máxima de los restos detectados/afectados y proceder a su limpieza superficial. Una vez realizado esto, la siguiente fase fue la protección de los yacimientos mediante un balizamiento de la zona (ampliándola siempre para proteger posibles límites difusos). Dicho balizamiento era efectuado por los técnicos de seguridad de la UTE, bajo la supervisión del equipo arqueológico.

Inicialmente, los yacimientos arqueológicos se señalizaron en base a un código de estacas bicolores. La intención de este código era la de señalar los yacimientos sin llamar excesivamente la atención de los expoliadores locales sobre los mismos. Sin embargo, este código se desestimó al poco tiempo, ya que los daños realizados por maquinaria incontrolada que no conociese las estacas podían resultar considerablemente mayores que aquellos efectuados por los expoliadores locales. Además, este sistema obligaba a comunicar y

recordar continuamente a los encargados de manejar la maquinaria la existencia y ubicación de las estacas, por lo que se retomó el clásico sistema de balizas de seguridad, claramente visibles.

Entre estos yacimientos negativos / descartados podemos incluir los denominados “Camino del Carmen I, II y III” en Aguadulce. Dichos puntos, aunque ofrecieron materiales superficiales, se descartaron posteriormente durante el seguimiento del desbroce vegetal, achacándose la presencia de material arqueológico (cerámico, principalmente) a las riadas que se habían documentado en esa zona algunos años atrás (y de las que existen numerosos testimonios orales y materiales, como cauces), lo que tuvo como resultado un transporte violento de tierras y, en consecuencia, una acumulación de material arqueológico muy rodado y con un amplio abanico cronológico.

5. RESULTADOS. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS:

Descartados los presuntos yacimientos arriba reseñados, procedimos a concentrarnos en los trabajos de excavación, cuyos procesos de intervención se describen a continuación:

5.1. VERTEDERO 1, T.M de Osuna (Pk 0+900):

Durante los trabajos de desmonte en el pk 0+900 se estableció un vertedero para acumular los excedentes del material geológico que fuese inútil para los aportes. Sin embargo, una vez designada la zona donde dicho vertedero estaría ubicado, era necesario realizar el desbroce de la tierra vegetal del área en cuestión, que volvería a reponerse posteriormente sobre el vertedero (una vez lleno), siendo así posible continuar con las labores agrícolas.

Dicha prospección fue negativa en la zona de afección directa del desbroce, aunque se registraron materiales arqueológicos en el cerro próximo.

Los restos arqueológicos superficiales indican la existencia de un yacimiento (denominado Molino de Barra) de época altoimperial romana, ubicado sobre un cerro que domina la mayor parte del valle en el que se ubica la actual población de Aguadulce. Hay presencia de material constructivo (tégulas, sillares de caliza, ladrillos rectangulares y semicirculares, etc), vidrio, cerámica (común y sigillata).

Previamente al inicio de los trabajos se marcó mediante estacas un área de protección para los posibles restos arqueológicos existentes. Por otra parte, se realizó un seguimiento intensivo del transcurso de los trabajos de desbroce, así como de la excavación del mencionado vertedero, no documentándose resto arqueológico alguno durante la ejecución de las

excavaciones.

5.2. LA DEHESA, T.M de Aguadulce (Pk 3+900 a 4+300):

Se balizó el área arqueológica que quedaría dentro de los límites de la traza y se procedió, con presencia de dos técnicos arqueólogos, al desbroce de la capa de tierra vegetal. Dicho desbroce no afectó a los posibles restos arqueológicos superficiales por lo que, tras esta limpieza se comenzó a formar el terraplén (cuya altura oscila entre 2 y 4 metros por encima del yacimiento).

Por otra parte, era también necesario replantear la excavación de unas zanjas que comunicasen los antiguos sistemas de riego de las parcelas que quedaban al Sur de este yacimiento (que habían sido expropiadas y seccionadas por el trazado de la vía del tren) con las partes de dichos terrenos que quedaban al Norte de la traza. Asimismo, había que comunicar el depósito de agua municipal (al Sur de la traza) con las líneas que antes abastecían a la población y que habían quedado inservibles por las obras del tren. Al cruzar dichas canalizaciones desde antiguo el yacimiento de “La Dehesa” se decidió, a fin de afectar lo menos posible a los restos arqueológicos, desviar unos 200 metros al Este el trazado de las nuevas canalizaciones.

Las dimensiones de las zanjas fueron de 2 metros (anchura) x 1,80 metros (profundidad). No se detectaron restos arqueológicos in situ durante su excavación. En superficie se documentó abundante material constructivo de época romana (ladrillos de diferente formato, tégulas y fragmentos de opus signinum), material cerámico de diverso tipo (sigillatas, paredes finas y cerámica común) y numerosos restos de plomo.

El proyecto para la instalación del eje ferroviario afectaba en gran medida los restos arqueológicos, cuya entidad y características se desconocían totalmente hasta fecha de hoy (a excepción de la delimitación poligonal del yacimiento). La dirección de obra, ante la posibilidad de que los trabajos de arqueología e ingeniería se retrasasen indefinidamente por la considerable entidad del yacimiento, decidió resolver la situación creando un terraplén artificial sobre el yacimiento, a fin de evitar la afección sobre los restos.

5.3. CORTIJO (o COLADA) DEL MARQUÉS, T.M de Gilena (Pk 5+927):

Este pequeño yacimiento, consistente en un silo aislado, se ubica sobre un pequeño cerro, de pendiente suave. Cultivo de secano, mayoritariamente olivar. Se realiza planimetría del yacimiento, a escala 1:20. Con medios mecánicos se limpia el perfil en el que se registra este silo, a fin de permitir una mejor y más rápida documentación fotográfica. Al mismo tiempo,

se limpia la planta del sondeo (esta, obviamente se realiza con medios manuales) y se procede a su excavación. El registro, consistente en un relleno bastante homogéneo y con escaso material, resultó ser bastante simple. La fosa excavada para la construcción del silo era, por otra parte, muy irregular, diferenciando bastante de la calidad de los silos de época calcolítica documentados en el Pk 6180 (a 200 metros de distancia, hacia el Este).

La fosa, como decimos, presenta una entrada circular y una sección (en altura) ovalada. Las dimensiones que presenta son de unos 2,37 metros de altura y 1,80 metros de anchura.

Respecto al relleno del silo, no se documentan en su interior materiales arqueológicos significativos. Se aprecia cierta estratificación en el proceso de colmatación de la estructura. Dichos estratos son bastante horizontales y homogéneos, excepto una fina capa, de color grisácea, que separa los dos paquetes principales que rellenan esta cavidad. En cualquier caso, no se hallan materiales que permitan datar o diferenciar estos estratos entre sí.

El 99% de los materiales hallados en el interior del silo y sobre la boca del mismo presentan una clara cronología romana (fragmentos de ímbrices, tégulas y cerámica común). Sin embargo, la mayor parte de este no se documenta en el interior del silo, sino sobre este. Casi todo el material cerámico hallado en este sondeo tuvo una función constructiva.

Cabe destacar que en el acceso del silo se recogen dos fragmentos de cerámica ibérica, con decoración pintada. Aunque es posible que los materiales ibéricos y romanos fuesen contemporáneos entre sí, creemos más factible la posibilidad de que los fragmentos de cerámica indígena procedan del poblado ibérico situado en la cima de un cerro próximo a este hallazgo (Cerro Gordo, Gilena). En cualquier caso, no es posible aventurar ninguna hipótesis consistente con un repertorio material tan escaso.

Ante la ubicación de este yacimiento y la falta de otros restos de entidad, se decide documentar los restos arqueológicos, ejecutando su planimetría y excavación. Una vez hecho esto, se tomó la decisión de continuar con el desmonte del silo, ya que este impedía continuar con los movimientos de tierras necesarios.

5.4. CAÑADA REAL (o DEL MARQUÉS), T.M. de Gilena (Pk 6+180 – 6+410):

Este yacimiento arqueológico inédito se documentó, dentro de los límites de afección de la traza ferroviaria, tras el desbroce de tierra vegetal efectuado en el PK 6+180/6+220, situado entre los términos municipales de Aguadulce y Gilena (Sevilla). El yacimiento se ubica en una zona alomada, con escasa pendiente y sustrato de margo calizas compactas. La compacidad de estos estratos geológicos es variable, aumentando a medida que la cota desciende.

ZONA 1: Necrópolis Calcolítica. Localización y labores previas.

En el transcurso del desbroce superficial se localizó en esta zona (la zona de necrópolis abarca desde el PK 6+180 al 6+220) un grupo de manchas irregulares, de color marrón oscuro. Tras un reconocimiento superficial se documentó la presencia de material (cerámica y piedra pulimentada) que presentaba las características tipo-morfológicas propias del período calcolítico.

Así, durante el desbroce y posterior limpieza del área se hallaron restos de un plato cerámico de borde almendrado y dos hachas de piedra pulimentada, así como un curioso objeto realizado en pizarra (de función indeterminada). La particular forma de dicho artefacto (de sección plana, pero con signos evidentes de haber sido pulimentado) nos lleva a pensar que podría tratarse de algún tipo de objeto ritual empleado, bien para funciones mágico-religiosas, bien como distintivo socio-económico. Esta especie de bastón (fragmentado en dos partes) no se documentó, por desgracia, in situ. No obstante, este indicio era el primero que apuntaba a la existencia de una posible necrópolis fechada en el citado período. Para proteger este yacimiento, se procedió inmediatamente al balizado de la zona afectada, así como a la limpieza manual y delimitación de las mencionadas manchas.

Algunas de estas estructuras presentaban un límite muy claro, con evidente tendencia a formas circulares. Otras, por el contrario, presentaban un límite bastante difuso. En todos los casos se documentó la presencia de abundantes piedras (calizas) en su interior. La disposición de estas piedras no parecía apuntar a la idea de que pudiesen cumplir una función con mayor complejidad que la de servir como cubierta de posibles enterramientos en fosa simple. Sin embargo, las numerosas tareas agrícolas y demás tipos de movimientos de tierras producidos con anterioridad habrían podido, presumiblemente, afectar a la disposición original de dichas estructuras.

En cualquier caso, todos los restos óseos aparecidos se sitúan bajo estas capas de piedra (no obstante, en algunos casos donde no se hallaron restos humanos sí se constataba este nivel de cubierta).

Ante estas evidencias materiales se procedió, a fin de comprobar o descartar la existencia de posibles conjuntos de Época del Cobre (necrópolis, silos o fondos de cabaña, cuya presencia ya se había constatado en las cercanías de este yacimiento) a efectuar sondeos individuales en cada una de las manchas documentadas.

La ausencia de individuos completos indica que nos hallamos ante una serie de osarios (de lo que podría deducirse la existencia algún tipo de relación social o familiar entre los individuos enterrados), construido y empleado ex profeso, descartándose la posibilidad de que este

enterramiento fuese en origen individual, (siendo, posteriormente, reutilizado como osario) ya que, en la mayoría de enterramientos calcolíticos donde se documenta la presencia de más de un individuo, hay siempre un enterramiento nuevo y completo, lo que indica que la tumba ha sido reaprovechada (bien para introducir un osario, como sucede en la actualidad, bien desplazando los enterramientos más antiguos para hacerle sitio a un nuevo y reciente difunto). Por otra parte, desconocemos el motivo por el que solo se documentan osarios en esta área. Este aspecto, unido a la presencia (poco habitual) de ajuares en este tipo de prácticas funerarias, podría ser un signo de que nos hallamos en un momento de transición, bien cultural (cambian las costumbres del culto a los muertos, aparece material de época calcolítica y del Bronce) o geográfica (quizá se trate de un grupo itinerante que, al producirse un desplazamiento de la población, exhuma y vuelve a enterrar a sus muertos recientes).

En función de las características presentadas por los restos antropológicos, podemos inferir que nos hallamos ante un grupo funerario mixto (hombres y mujeres), con una media de edad joven-adulta (desde los 16 a los 40 años). No se han detectado patologías importantes, aparte de las dentales (tan comunes en poblaciones prehistóricas: caries, desgaste acusado, hipoplasia, etc).

Es conveniente señalar que el estado del material óseo (a excepción de los dientes, que ofrecen mayor resistencia por su dureza) es pésimo, siendo necesario durante el proceso de excavación consolidar la mayor parte de ellos.

Durante los trabajos de limpieza final previos al desmonte de las estructuras prehistóricas se localizó un pequeño conjunto, con características similares a las de los *ustrinum* romanos. Aunque el material documentado en su interior era bastante escaso, nos permitió datarlo en época romana (restos parciales de una pequeña vasija de cerámica común, parte de algún tipo de recipiente de bronce, así como restos de un objeto de vidrio, bastante tosco). Por desgracia, este conjunto no pudo detectarse con mayor anterioridad, por lo que la limpieza mecánica del área afectó parte de la estructura y, evidentemente, a su contenido.

No obstante, pudo documentarse la mayor parte del hallazgo y, asimismo, ello nos dio la oportunidad de inspeccionar la zona detenidamente, a fin de evitar posteriores daños. No se detectaron, sin embargo, más estructuras de este tipo.

La morfología de los restos excavados es común a otros hallazgos semejantes. Se documentó una fosa, excavada en las margas, de forma rectangular (1,34 m. x 1,05 m.) y de escasa profundidad (unos 20 cm. de altura máxima). El relleno de la estructura consistía en una capa homogénea de tierra y ceniza, color gris oscuro-negro, muy compacta.

No se documentaron restos óseos, aunque sí había signos evidentes de fuego en el interior

(gran cantidad de cenizas y de madera quemada). Asimismo, los restos materiales presentaban huellas de haber sufrido algún tipo de calor intenso.

Esta ausencia de huesos (ni siquiera se hallaron fragmentos óseos quemados o incinerados), tan poco frecuente en este tipo de conjuntos, deja abierta la posibilidad de interpretar este depósito como una especie de pira ritual, independiente del lugar donde se habría incinerado al presunto dueño de este ajuar.

En cualquier caso, nos parece importante destacar la proximidad de este posible enterramiento con la necrópolis prehistórica mencionada anteriormente. No es rara la pervivencia de los ritos funerarios de diferentes épocas en una misma área geográfica, aunque llama la atención el hecho de que dichos usos culturales se prolongue tanto en el tiempo, por lo que no podemos descartar el azar como posible explicación a esta coincidencia.

ZONA 2: Campo de silos.

Muy próximo a este conjunto funerario se documentó un “campo de silos” (denominación genérica en este caso, ya que posteriormente se verá que dentro de esta acepción se engloban estructuras de diversa morfología: silos, pozos, etc.).

El yacimiento se sitúa entre los PK 6+320 y 6+410, hallándose a unos 100 metros (dirección Oeste) de la necrópolis calcolítica mencionada en la primera parte del presente informe, existiendo una diferencia de unos 10 metros de desnivel entre ambos.

Cabe destacar, entre los resultados obtenidos tras la intervención (el tipo de relleno y de material registrado en estas estructuras se repite continuamente, por lo que en esta memoria preliminar hemos preferido evitar la descripción individual de cada una de éstas), los diferentes modos en los que se ejecuta la excavación de las fosas correspondientes a cada uno de los círculos, así como la aplicación o no de tratamiento en las paredes de las fosas (con la finalidad, posiblemente, de impermeabilizar el espacio excavado para así proteger el contenido de estas estructuras).

Así, la mayor parte de las estructuras documentadas (casi el 80 %) presentaba un revestimiento, de barro o arcilla, de color marrón oscuro. La dureza de ese elemento parece confirmar que, tras la excavación y aplicación del recubrimiento, se aplicó intencionadamente fuego en el interior de la fosa, lo que dio consistencia a la arcilla (convirtiéndola en cerámica). Ello aseguraría la impermeabilización de la fosa, así como de su contenido, (impidiendo que se infiltrase la humedad de la tierra y estropease así el contenido del silo). Entre las fosas documentadas, destacan tres tipos morfológicos, que describimos a continuación:

- **Pozos:** De las fosas documentadas, son las de mayor diámetro (entre 1,00 y 1,40 m.) y profundidad (alcanza hasta 1,30 m.). No se aprecia recubrimiento de cerámica en el

interior de sus paredes, por lo que es de suponer que cumplía una función diferente que aquellas estructuras que si presentan este enlucido Tiene las paredes rectas y suelo plano (muestran una sección cilíndrica). El relleno de este tipo de estructuras es idéntico al de los silos: cerámica calcolítica (se documentaron diversas formas y tipos de cuencos, platos y ollas), molinos de mano (realizados en piedra, de diverso tamaño), sílex (fragmentos de cuchillo, en su mayor parte) y piedras calizas irregulares (algunas muestran signos de haber sufrido una combustión intensa y prolongada, lo que podría guardar relación con el proceso de cocción de los recubrimientos).

- **Silos:** De forma acampanada, estas estructuras son de menor tamaño que los denominados como pozos. Aunque la mayor parte de las fosas excavadas en esta zona presentan el mencionado enlucido de cerámica (las documentadas en el pk 8+000, por el contrario, no siguen el mismo patrón, lo que nos hace pensar que aquellas no son silos, sino más bien fondos de cabaña) hay, no obstante, otras que no tienen este tratamiento. Desconocemos si esta diferencia responde a otro tipo de uso que al del almacenaje cerealístico. El material registrado en estas estructuras es de la misma naturaleza que el hallado en el interior de los pozos (cerámica, sílex y piedra), ofreciendo la misma cronología todos ellos.
- **Fondo de Cabaña:** El hallazgo que sigue apareció después del desbroce de tierra vegetal. Se documentó una mancha, de forma circular, rellena de tierra de color marrón oscuro, de 3,20 metros de diámetro, excavada en las margas. Las dimensiones de ésta, unido al hecho de que su forma era más tendente al óvalo que al círculo, nos hizo pensar que podíamos hallarnos más probablemente ante un fondo de cabaña o una cueva artificial que hubiese sido en parte seccionada (posibilidad que posteriormente se descartó). Una vez localizado el hallazgo se procedió a la limpieza y balizado de la mancha. Fue fotografiado y seguidamente se procedió al rebaje del relleno. Al igual que se documentó en la excavación de los silos descrita anteriormente, durante la excavación arqueológica se documentó la presencia de una capa aplicada de arcilla, de color marrón grisácea, adosada a la pared de la estructura. Esta capa parece, del mismo modo, haber experimentado algún proceso de combustión, convirtiéndose en cerámica (en este caso, esta capa no solo impermeabilizaría el hábitat, sino que también le proporcionaría una mayor sensación de aislamiento térmico). Por otra parte, también se documenta un nivel de fuego (ceniza , carbón y madera quemada) junto con abundantes piedras (éstas también presentaban señales de un fuego intenso), situado al Norte y Noroeste del hábitat, localizándose una mayor concentración de madera

quemada cerca de la zona central de la estructura, lo que podría indicar la existencia de un posible hogar. La cronología de los artefactos documentados, así como la tipología de los elementos constructivos presentes, hace posible plantear la hipótesis sobre la existencia de una relación espacio-temporal entre las estructuras siliformes, la necrópolis y la zona de habitación documentadas.

A diferencia de los silos, claramente enfocados al almacenaje de cereal (ya sea para disponer del grano a diario, como para prevenir períodos de escasez), no sabemos con seguridad para qué fin se empleaban las estructuras denominadas “pozos”. Lo que parece claro es que este tipo de estructuras se usa ampliamente en época calcolítica (y probablemente con anterioridad, aunque no se haya documentado con tanta abundancia), lo que evidencia un dominio de la producción agrícola, e incluso abre la posibilidad de la existencia de un determinado nivel de comercio de excedentes de alimentos. Asimismo, parece confirmarse la teoría de que una vez perdida la función de granero estas estructuras se emplean como basureros hasta su total colmatación. Sin embargo, quedan algunas dudas sobre este aspecto. La existencia de estos basureros se justificaría en mayor medida al aparecer restos de animales (que formasen parte de la dieta de estas poblaciones o, simplemente, que hubiesen sido lanzados al basurero comunal tras su muerte) o de excrementos (coprolitos), cuya putrefacción al aire libre podría causar graves molestias a la población cercana (atracción de animales hambrientos o epidemias). Debemos hacer notar que no aparecen restos de este tipo. Parece evidente, dada la alta concentración de silos y estructuras presuntamente relacionadas con el almacenaje de excedentes agrícolas, que nos hallamos ante la existencia de poblaciones en época calcolítica de cierta entidad (se documentaron aproximadamente unos 80 silos) que dominan la agricultura cerealística, excedente que pudo emplearse en intercambios comerciales (quizá a cambio de determinadas materias primas o “artefactos”, como algunos de los utensilios de piedra pulimentada hallados, cuya procedencia podría ser lejana respecto del lugar de la intervención donde estos se hallaron).

Levantamiento de los restos:

El yacimiento presentado se ubica dentro de los límites de la traza (lo que se ha excavado, al menos). Al encontrarse en una zona con mayor elevación que el nivel de la traza, se prevé el desmonte, una vez finalizada la intervención arqueológica.

A pesar del interés científico que creemos que tiene este yacimiento calcolítico (que posee, recordemos, estructuras habitacionales, necrópolis y estructuras de almacenaje o silos), consideramos que su levantamiento tras la extracción de los datos materiales es la opción más coherente, ya que la propia excavación arqueológica supuso la destrucción parcial del

hallazgo (consecuencia inevitable, por otra parte, en toda intervención arqueológica). Así, tras la visita de la arqueóloga-inspectora, se determinó que las estructuras funerarias documentadas (covachas excavadas en las margo-calizas locales) no ofrecían la entidad suficiente como para plantearse su conservación in situ, ni su traslado, por lo que se solicitó la liberación de estos terrenos tras finalizar el trabajo arqueológico de campo en la zona afectada.

5.5. EL TURRUÑUELO, T.M. de Gilena (PK 8+100 a 8+250):

Se detectan estructuras durante los trabajos de desbroce en el PK 8+100, muy próximas a la delimitación existente del yacimiento catalogado denominado El Turruñuelo, por lo que mantenemos esta denominación. Este yacimiento catalogado quedaba afectado por la instalación del trazado ferroviario, que preveía en esa parte un desmonte de unos -18 metros en toda la anchura de dicha traza. El yacimiento se sitúa en las proximidades de un pequeño escarpe. Sustrato de margo calizas, compactas. Cultivos de olivo, con zonas alternas de bajo matorral.

Durante la limpieza superficial se documentaron una serie de manchas, de forma circular, excavadas en las margo-calizas (con diámetros variables, que oscilan entre los 0,50 y los 2,30 metros). Estas fosas estaban colmatadas por una tierra arcillosa, con una amplia gama de marrones rojizos. Tras la limpieza de las estructuras (previa ejecución de las planimetrías y fotografías necesarias) se procedió al vaciado de los círculos (de aquellos que se habían salvado de la acción de las traíllas mecánicas que, sin control, afectaron parcialmente al yacimiento, a pesar de que éste se encontraba debidamente balizado por los arqueólogos).

La mayor parte de los silos excavados no conservaban más de 15 cm. de altura, excepto los situados más al Oeste, que resultaron menos afectados por el movimiento de tierras (algunos presentaban hasta -0,70 metros de profundidad). Se realizó la planimetría de las estructuras y volvió a balizarse la zona. La cantidad final de estructuras excavadas fue de 6).

En la mayoría de este tipo de estructuras, el registro de Unidades Estratigráficas resulta muy simple, reduciéndose a una fosa (de forma y tamaño variables) y un relleno, de color y textura bastante homogéneos. En algunos casos pudo documentarse un tratamiento interior de las paredes de la estructura excavada (éste no es el caso, aunque sí hemos podido documentar este hecho en otros silos aparecidos en el P.K. 6+380/6+400).

La aparición de estas presuntas estructuras de almacenaje parece evidenciar la existencia de algún tipo de asentamiento humano en las proximidades. Sin embargo, no se han hallado restos arqueológicos, dentro del área de afección de la obra para la Instalación de Tren de Alta Velocidad, que confirmen la veracidad de esta hipótesis. Tampoco es posible conocer, en

función de los silos documentados, si este asentamiento fue temporal o sedentario. La falta de estructuras construidas nos hace pensar que se trataba de campamentos estacionales. Si bien en el PK 6+380 se documentó lo que parece ser un fondo de cabaña (de unos 2,90 metros de diámetro) relacionado con otro conjunto de silos, en este área no se descubrió ninguna estructura similar. No obstante, aún quedan zonas pendientes del desbroce de la cobertura vegetal, por lo que cabe la posibilidad de que aparezcan más restos vinculados con este yacimiento.

6. CONCLUSIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS.

6.1. Yacimientos cuyas delimitaciones se veían *a priori* afectadas directamente por el trazado de la vía: Camino del Carmen II, Camino del Carmen III y La Dehesa (T. M. de Aguadulce).

Los dos primeros se descartaron como yacimientos al realizarse la vigilancia de los desbroces superficiales y comprobar la inexistencia de restos subsuperficiales. En dichas localizaciones, la aparición de material arqueológico superficial (cerámica y material constructivo, principalmente) halla su explicación en el movimiento de materiales por efecto de la erosión (sobre todo la provocada por lluvias torrenciales, tan usuales en esta zona), así como por causas artificiales (aquellas ocasionadas por labores agrícolas, especialmente). Una vez desmentida la existencia de estos yacimientos, se procedió sin inconveniente a los rebajes calculados, no sin antes comprobar minuciosamente la ejecución de dichos movimientos de tierra hasta que estos finalizaron.

Respecto al yacimiento catalogado La Dehesa, teniendo en cuenta la gran entidad que poseía y los desmontes previstos, tras estudiar las alternativas posibles para hacer compatible su preservación con la prosecución de las obras sin excesivos retrasos, se optó por modificar el proyecto de ingeniería, procediéndose a terraplenar el yacimiento. Al desplazar la rasante inicial del proyecto de construcción en 3,50 m en altura salvaríamos el yacimiento arqueológico “La Dehesa” (Comprendido entre los p.k.- 3+840 y 4+360) en su totalidad, al pasar de desmonte a terraplén.

Los procesos constructivos a seguir en los trabajos de movimientos de tierra que tuvieron lugar en el yacimiento arqueológico denominado “La Dehesa”, fueron los siguientes:

- Limpieza superficial del material orgánico.
- Terraplén: sobre la superficie de terreno, una vez realizada la limpieza, se acometieron tongadas de material de 30 cm estabilizados con cal.

Tal y como se especificó en informe técnico emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, la actuación se sometió a Control Arqueológico simultáneo a su ejecución.

Las Lucenillas (T. M. de Gilena) ha sido objeto de un proyecto específico de intervención, bajo la dirección del arqueólogo Rafael Salmoral del Rey.

6.2. Yacimientos próximos al trazado, pero no afectados *a priori*: El Turruñuelo (T. M. de Gilena), Camino del Carmen I y Las Lucenillas de Aguadulce (T. M. Aguadulce).

Respecto al yacimiento El Turruñuelo, aunque *a priori* su delimitación no se veía afectada por la traza, fue objeto de intervención al localizarse estructuras calcolíticas excavadas en la marga entre los PK 8+100 / 8+250 (descrito arriba el proceso de intervención), teóricamente fuera de los límites del yacimiento catalogado, pero a todas luces relacionado con dicho asentamiento. Al tratarse de unidades arqueológicas estructuralmente efímeras, una vez excavadas se solicitó motivadamente a la Delegación Provincial de Cultura la liberación de estos terrenos para la normal prosecución de las obras, lo que fue concedido por resolución.

Camino del Carmen I se descartó como yacimiento al realizarse la vigilancia de los desbroces superficiales y comprobar la inexistencia de restos subsuperficiales. En dichas localizaciones, la aparición de material arqueológico superficial (cerámica y material constructivo, principalmente) halla su explicación en un movimiento postdeposicional de arrastre. Se procedió sin inconveniente a los rebajes calculados, con el correspondiente control arqueológico.

Las Lucenillas de Aguadulce (T. M. Aguadulce) no se ha visto afectado por las obras al encontrarse su delimitación fuera de las zonas afectadas por los movimientos de tierra y la propia traza del proyecto.

Por otro lado, también hemos documentado yacimientos arqueológicos inéditos, que no habían sido localizados en las prospecciones previas para la carta arqueológica y que, posteriormente, fueron detectados en el transcurso del control de los movimientos de tierras. Esta circunstancia adversa, que se salva mediante el escrupuloso seguimiento de todo tipo de excavación con medios mecánicos en obras de esta entidad, suele producirse habitualmente en este tipo de obras lineales, por las limitaciones propias de la metodología de prospección superficial en algunas ocasiones (abundante cobertura vegetal, sitios inaccesibles, aportes que ocultan los materiales superficiales, etc.) o por lo más o menos intensivo -en lo que a cobertura del terreno se refiere- de los trabajos de prospección superficial, en función de la extensión de los terrenos a batir. Estos aspectos son determinantes en la justificación de los controles arqueológicos intensivos, especialmente en grandes obras lineales como la que nos

ha ocupado durante estos meses.

6.3. Yacimientos Inéditos afectados por el trazado, localizados e intervenidos durante el Control Arqueológico de Movimientos de Tierra: Vertedero I, T.M de Osuna (Pk 0+900).

Durante los trabajos de desmonte en el pk 1+000 se vio la necesidad de establecer un vertedero para acumular los excedentes del material geológico que fuese inútil para los aportes. Sin embargo, una vez designada la zona donde dicho vertedero estaría ubicado, era necesario realizar con anterioridad el desbroce de la tierra vegetal del área en cuestión, la cual volvería a depositarse posteriormente sobre el vertedero (una vez lleno), siendo así posible continuar con las labores agrícolas. Dicha prospección fue negativa en la zona de afección directa, aunque se registraron incidencias positivas en el cerro próximo.

Los restos arqueológicos superficiales indican la existencia de un yacimiento (denominado Molino de Barra) de época altoimperial romana, ubicado sobre un cerro que domina la mayor parte del valle en el que se ubica la actual población de Aguadulce. Hay presencia de material constructivo (tégulas, sillares de caliza, ladrillos rectangulares y semicirculares, etc), vidrio, cerámica (común y sigillata).

Previamente al inicio de los trabajos se marcó mediante estacas un área de protección para los posibles restos arqueológicos existentes. Por otra parte, se realizó un seguimiento intensivo del transcurso de los trabajos de desbroce, así como de la excavación del mencionado vertedero, no documentándose resto arqueológico alguno durante la ejecución de las excavaciones.

6.4. Cortijo (o Colada) del Marques, T.M de Gilena (Pk 5+927); Cañada del Marqués (o Real), T.M. de Gilena (Pk 6+180 a 6+410) y Camino Romano, T.M. de Gilena (Pk 6+800):

La localización Cortijo del Marqués, consistente en un silo aislado de cronología romana, no supuso inconveniente al normal desarrollo de las obras, una vez documentado y excavado con metodología arqueológica y medios manuales.

Respecto al yacimiento Cañada del Marqués, donde se documentó un poblado calcolítico con ámbitos funerario, productivo y habitacional; una vez excavada la totalidad de estructuras detectadas, y teniendo en cuenta el escaso valor estructural de las mismas de cara a su posible conservación, se solicitó a la Delegación Provincial de Cultura la liberación de los terrenos afectados, lo que se concedió mediante la correspondiente resolución. Esta misma situación se

repite con el empedrado o Camino Romano documentado al NO de Las Lucenillas.

En definitiva, la actividad realizada ha permitido la documentación de interesantes enclaves arqueológicos inéditos, para los que proponemos su inclusión en el inventario, así como abordar las estrategias apropiadas para la protección / documentación de los yacimientos catalogados, haciendo compatible el desarrollo de las obras con el respeto e investigación de nuestro legado patrimonial.

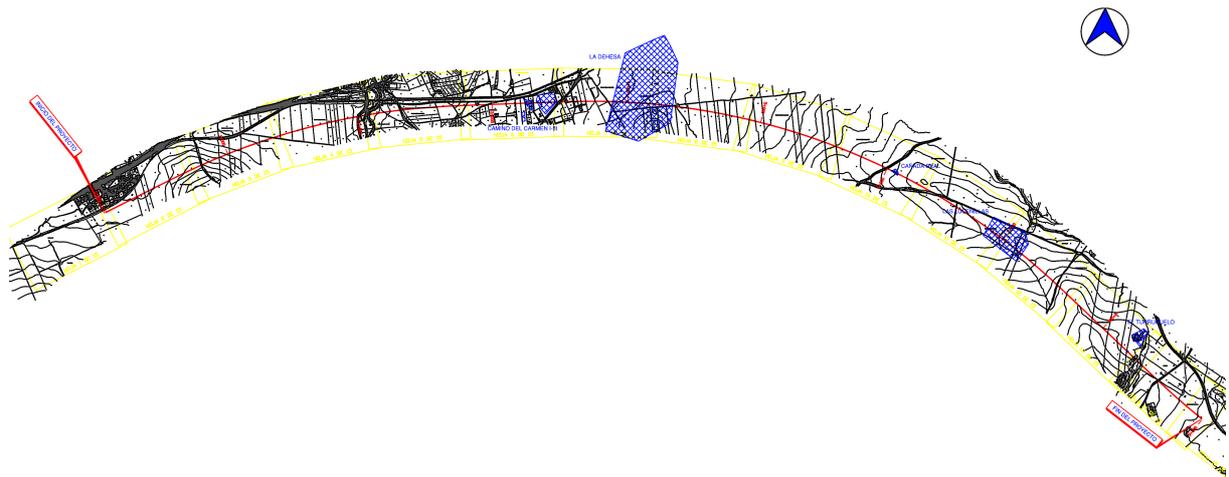


Lámina 1: Localización de yacimientos dentro de la traza de obra.

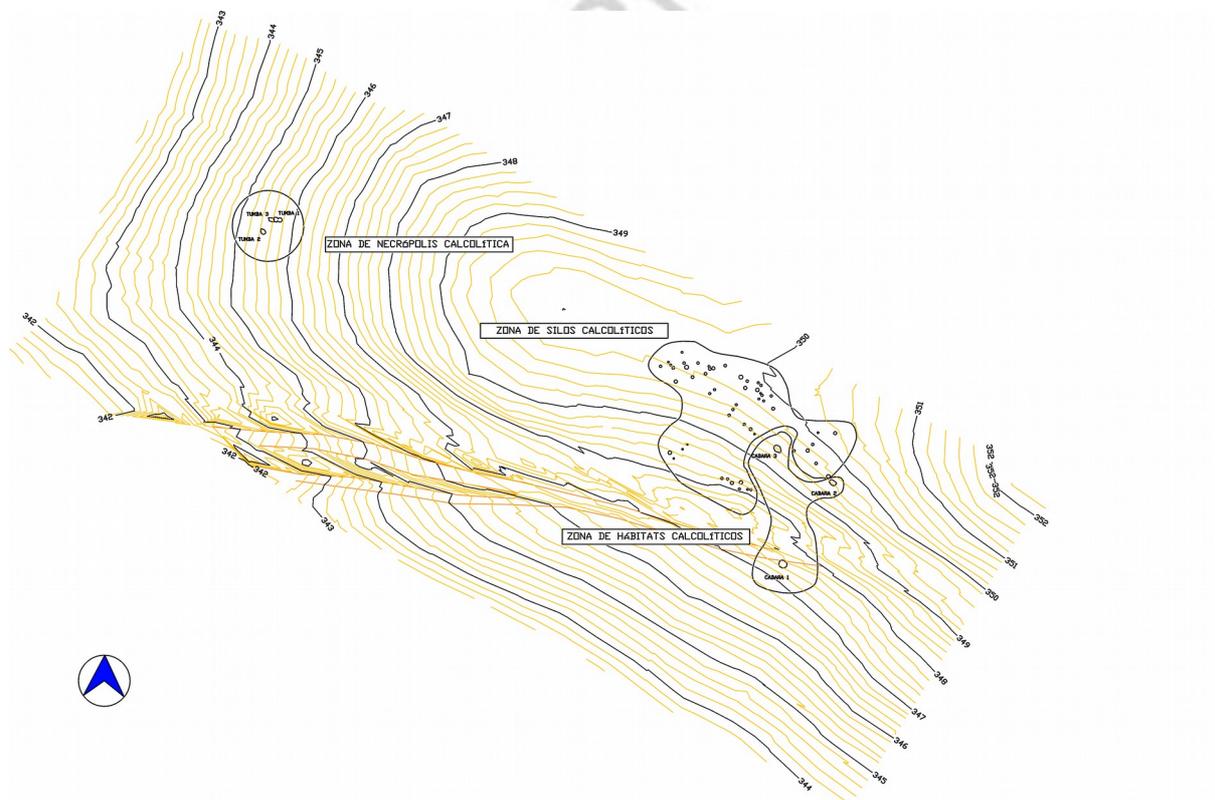


Lámina 2: Yacimiento “Cañada Real”.

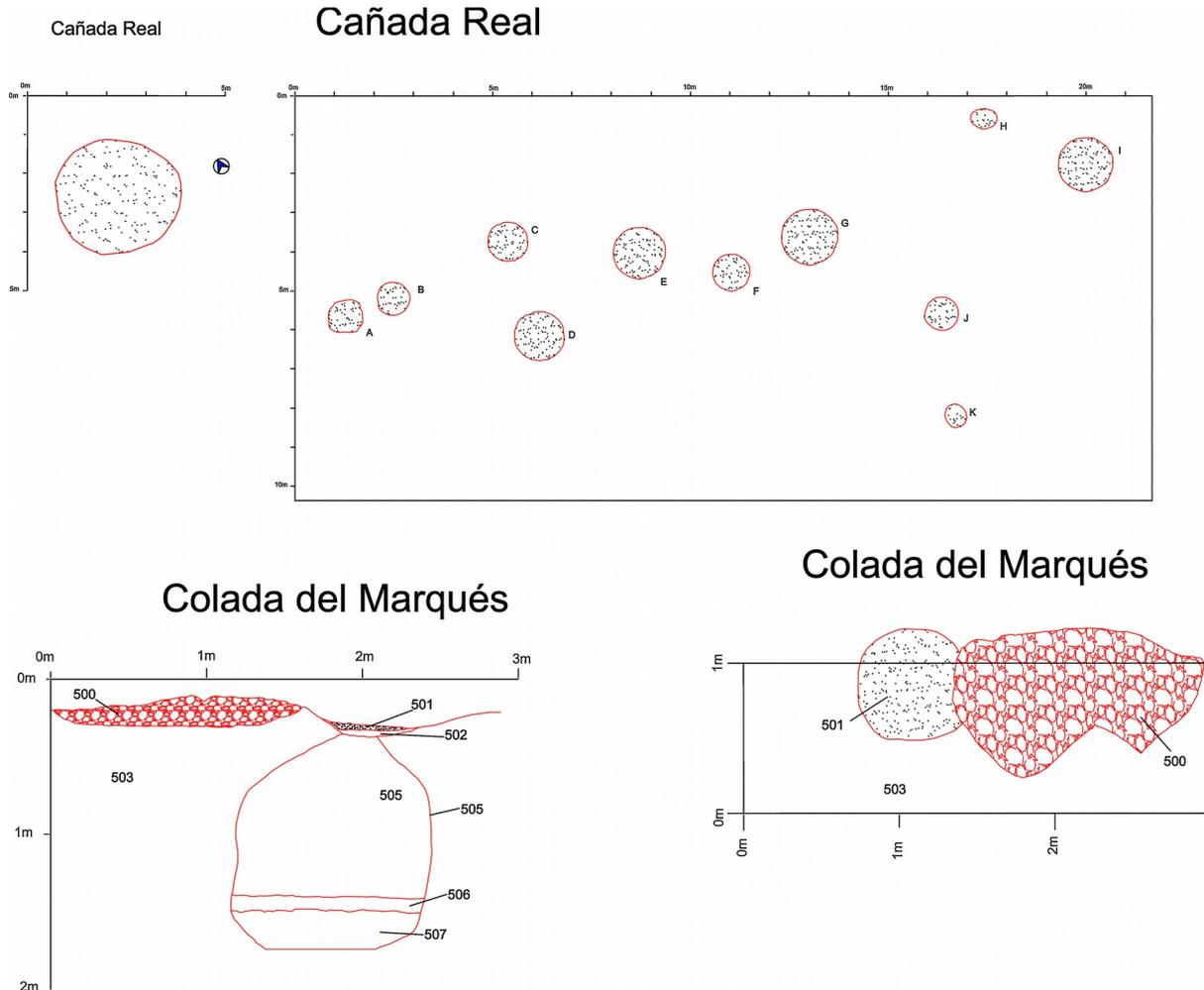


Lámina 3: Tipos de silos documentados.

Borrador / X